04707

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JAL. ADMINISTRACION 2015-2018

OFICIO: PM-071016/268/CEG

BIO. MARÍA MAGDALENA RÚÍZ MEJIA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL
PRESENTE

ATENCIÓN
MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
SEMADET

Por este conducto, de la manera más atenta, me permito distraer sus finas atenciones para hacerle llegar un ejemplar de copia certificada del Punto de acuerdo en donde se autoriza para signar el **Convenio del Polígono de Fragilidad Ambiental y Desarrollo Territorial** por parte de las autoridades municipales competentes, el cual tiene el objeto de realizar acciones encaminadas a desplegar actos de inspección y vigilancia para efecto de determinar la calidad del agua de las descargas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, a la elaboración del padrón municipal y la identificación de las descargas de aguas residuales a redes municipales, así como aquellas que se vierten en aguas y bienes nacionales y sus afluentes directos e indirectos. En el mismo punto de acuerdo se determina la persona que fungirá como representante para tomar acuerdos que permitan la más eficaz y oportuna ejecución de las acciones que consagran el objeto del mencionado convenio, siempre y cuando no modifiquen el objeto principal del mismo.

Sin más por el momento me despido agradeciendo de antemano el apoyo y atención a la presente.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
14 OCT 2016
11:50
VENTANILLA UNICA DE TRÁMITES AMBIENTALES
RECIBIDO

ATENTAMENTE
IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO
07 DE OCTUBRE DE 2016

LIC. SALVADOR RAMÍREZ MANCILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2015 2018
IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JAL.
ADMINISTRACION 2015-2018

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
14 OCT. 2016
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
Hora: 11:48 Firma:

C E R T I F I C A C I O N

El que suscribe **LIC. LEONCIO GUZMAN GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL** del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, por medio y de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios

H A G O C O N S T A R Y C E R T I F I C O

QUE EL PUNTO DE ACUERDO DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NUMERO 14 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL PUNTO NUMERO **III.-PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL AHOGADO (POFA) CELEBRADO ANTE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) Y QUE EL MISMO TRASCIENDA LA PRESENTE ADMINISTRACION PÚBLICA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO, NOMBRANDO EN ESTE ACTO COMO ENLACE ENTRE ESTE ENTE MUNICIPAL Y LA SEMADET A LA MTRA. LETICIA LOZA RAMÍREZ,** QUE REZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Presidente Municipal: En atención a la macro recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en relación a la violación de los derechos humanos a gozar de un medio ambiente sano y equilibrado derivado de la contaminación del Río Santiago, se publica el 02 dos de septiembre de 2010 dos mil diez en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el ACUERDO DIGELAG ACU 037/2010, mediante el cual se emitieron los criterios ambientales que deberán observarse para la protección ambiental del polígono con influencia en la zona de la cuenca El Ahogado, de la cual formamos parte junto con los municipios de El Salto, Guadalajara, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zuñiga, Zapopan y Zapotlanejo. En ecen dicho acuerdo se establecen diversas acciones que debemos cumplir tanto las autoridades estatales, federales y los municipios involucrados que delimita el Polígono de Fragilidad Ambiental por sus siglas POFA, diversas acciones encaminadas a garantizar que todos aquellos que lleven a cabo actividades industriales realizadas en el Polígono de Fragilidad Ambiental, realicen sus descargas de aguas residuales satisfaciendo los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas, realizando previamente el tratamiento requerido para ello y garantizar que se otorgue apoyo mediante programas encaminados a promover la realización de buenas prácticas y obras que impidan la contaminación del aire, agua y suelo fuera de los parámetros establecidos en la normatividad aplicable.

Dadas las anotadas circunstancias consideramos de suma importancia presentar a este H. Cabildo la solicitud de ratificación del convenio del POFA, para efectos de ser beneficiados con los instrumentos económicos y administrativos que se implementaron para incentivar a las industrias y los particulares para el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental del POFA. Para tales efectos se les hizo llegar oportunamente copia del convenio en cuestión para su análisis y consideración.

Así mismo solicito se autorice como enlace para el seguimiento y control en los asuntos relacionados con el POFA a la MTRA. LETICIA LOZA RAMIREZ ante todas las instancias gubernamentales y privadas con las que se deba relacionar para el cumplimiento y aprovechamiento del convenio en mención a ratificar.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación del **Convenio de Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca del Ahogado (POFA) celebrado ante la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y que el mismo trascienda la presente administración pública, así como participar en los talleres de fortalecimiento, nombrando en este acto como enlace entre este ente municipal y la SEMADET a la MTRA. LETICIA LOZA RAMÍREZ.**

Se extiende la presente en vía de certificación y para los fines legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"2016, AÑO DE LA ACCION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALSICO"

IXTLAHUACAN DEL RÍO, JALISCO. A 06 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. LEONCIO GUZMAN GONZALEZ

SECRETARIO GENERAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JAL.
ADMINISTRACION 2015-2018

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
14 OCT. 2016
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
Hora: Firma:

C E R T I F I C A C I O N

El que suscribe **LIC. LEONCIO GUZMAN GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL** del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, por medio y de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios

H A G O C O N S T A R Y C E R T I F I C O

QUE EL PUNTO DE ACUERDO DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NUMERO 14 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL PUNTO NUMERO **III.-PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL AHOGADO (POFA) CELEBRADO ANTE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) Y QUE EL MISMO TRASCIENDA LA PRESENTE ADMINISTRACION PÚBLICA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO, NOMBRANDO EN ESTE ACTO COMO ENLACE ENTRE ESTE ENTE MUNICIPAL Y LA SEMADET A LA MTRA. LETICIA LOZA RAMÍREZ,** QUE REZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Presidente Municipal: En atención a la macro recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en relación a la violación de los derechos humanos a gozar de un medio ambiente sano y equilibrado derivado de la contaminación del Río Santiago, se publica el 02 dos de septiembre de 2010 dos mil diez en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el ACUERDO DIGELAG ACU 037/2010, mediante el cual se emitieron los criterios ambientales que deberán observarse para la protección ambiental del polígono con influencia en la zona de la cuenca El Ahogado, de la cual formamos parte junto con los municipios de El Salto, Guadalajara, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zuñiga, Zapopan y Zapotlanejo. En ecen dicho acuerdo se establecen diversas acciones que debemos cumplir tanto las autoridades estatales, federales y los municipios involucrados que delimita el Polígono de Fragilidad Ambiental por sus siglas POFA, diversas acciones encaminadas a garantizar que todos aquellos que lleven a cabo actividades industriales realizadas en el Polígono de Fragilidad Ambiental, realicen sus descargas de aguas residuales satisfaciendo los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas, realizando previamente el tratamiento requerido para ello y garantizar que se otorgue apoyo mediante programas encaminados a promover la realización de buenas prácticas y obras que impidan la contaminación del aire, agua y suelo fuera de los parámetros establecidos en la normatividad aplicable.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JAL. ADMINISTRACION 2015-2018

Dadas las anotadas circunstancias consideramos de suma importancia presentar a este H. Cabildo la solicitud de ratificación del convenio del POFA, para efectos de ser beneficiados con los instrumentos económicos y administrativos que se implementaron para incentivar a las industrias y los particulares para el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental del POFA. Para tales efectos se les hizo llegar oportunamente copia del convenio en cuestión para su análisis y consideración.

Así mismo solicito se autorice como enlace para el seguimiento y control en los asuntos relacionados con el POFA a la MTRA. LETICIA LOZA RAMIREZ ante todas las instancias gubernamentales y privadas con las que se deba relacionar para el cumplimiento y aprovechamiento del convenio en mención a ratificar.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación del **Convenio de Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca del Ahogado (POFA) celebrado ante la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y que el mismo trascienda la presente administración pública, así como participar en los talleres de fortalecimiento, nombrando en este acto como enlace entre este ente municipal y la SEMADET a la MTRA. LETICIA LOZA RAMÍREZ.**

Se extiende la presente en vía de certificación y para los fines legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"2016, AÑO DE LA ACCION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALSICO"

IXTLAHUACAN DEL RÍO, JALISCO. A 06 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. LEONCIO GUZMAN GONZALEZ

SECRETARIO GENERAL